

ANUNCIO

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la que se hace pública la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 1230/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados - Jefatura de Servicio -, a saber, los puestos de - Director de Distrito -, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados - Jefatura de Servicio -, a saber, los puestos de - Director de Distrito -”.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resolución de la Directora General de Administración Pública número 4562/2021, de 19 de febrero, por la que se aprueban las Bases generales que han de regir los procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante concurso de méritos o por concurso específico (BOP número 30, de 10 de marzo de 2021).

II.- Resolución de la Directora General de Administración Pública número 36284/2022, de 03 de octubre, por la que se aprueba modificación puntual las Bases generales a que se refiere el antecedente anterior, exclusivamente para llevar a cabo la primera convocatoria para la provisión de puestos distintos de los denominados “jefatura de servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria” (BOP número 121, de 7 de octubre de 2022).

III.- Providencia de inicio de expediente del Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, de 16 de junio de 2023, para la aprobación de las Bases Específicas que han de regir el procedimiento de provisión de puestos de trabajo distintos de los denominados “jefatura de servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, que deban proveerse por concurso específico, a saber, puestos denominados “Director de Distrito”, conforme a las prescripciones contenidas en la vigente relación de puestos de trabajo.

IV.- Resolución de la directora general de Administración Pública número 26406/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el procedimiento de provisión de puestos de trabajo distintos de los denominados –jefatura de servicio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria-, que deban proveerse por concurso específico, a saber, puestos denominados -Director de Distrito-, conforme a las prescripciones contenidas en la vigente relación de puestos de trabajo (BOP número 138, de 15 de noviembre de 2023).

V.- Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 41543/2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados Jefatura de Servicio, a saber, los puestos de Director de Distrito (BOP número 138, de 15 de noviembre de 2023).

VI.- En el BOE número 284, de 28 de noviembre de 2023, se publicó anuncio relativo a la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados Jefatura de Servicio, a saber, los puestos de Director de Distrito, siendo el plazo de presentación de solicitudes del día 29 de noviembre hasta el día 21 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	hHUh9DUncQstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	17/01/2024 09:47:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VII.- Consta en el expediente certificación de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 27 de diciembre de 2023, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

VII.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 8 de enero de 2024, referente al expediente de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRRL), en su redacción dada por la Ley 57/2003.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Específicas aprobadas por Resolución de la directora general de Administración Pública número 26406/2023, de 20 de junio.

b) Consideraciones jurídicas

- Sobre el objeto del procedimiento.

El plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria objeto del presente informe, fue desde el día 29 de noviembre hasta el día 21 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

La base **TERCERA** de las Bases específicas aprobadas por Resolución de la directora general de Administración Pública número 26406/2023, de 20 de junio, establece que:

“...//... Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada una única lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la que se incluyan todos los Grupos y Subgrupos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web y en el Portal del Empleado, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de 10 días hábiles. Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado.

Las reclamaciones a la lista provisional se harán a través de los mismos medios electrónicos previstos en esta convocatoria para la presentación de solicitudes, indicados en la Base 3, a través del correspondiente trámite catalogado”.

Código Seguro De Verificación	hHUh9DUncQstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	17/01/2024 09:47:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Sobre la competencia del órgano para resolver.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023 de fecha 26 de junio (modificado por decretos de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto y decreto de la alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración,

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados "Jefatura de Servicio", a saber, los puestos de "Director de Distrito", quedando de la siguiente manera:

ADMITIDOS

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ALMEIDA	ALMEIDA	GUSTAVO GERMAN	**8497***
BETHENCOURT	BARRY	CATALINA	**8222***
ARGUELLO	HENRIQUEZ	MARIA DEL PINO	**2470***
MAYOR	VENTURA	TOMAS	**6687***

EXCLUIDOS

No hay excluidos

Segundo.- Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Tercero.- Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Contra el presente acto que es de mero trámite no cabe interponer recurso.

Las Palmas de Gran Canaria. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023) Ana Gutiérrez Triano

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria."

Código Seguro De Verificación	hHUh9DUncQstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	17/01/2024 09:47:35
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EL Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Resolución de Recursos Humanos (Resolución 29014/2019, de 26 de junio) María Candelaria González Jiménez.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. Jefatura de Sección de Gestión Económica
y Obligaciones de Orden Social
(Resolución núm. 29/2023, de 3 de enero)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro De Verificación	hHUh9DUncQstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	17/01/2024 09:47:35
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

